

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

CIRCULAR No. 011

24210

Para: **USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

De: **DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR**

Asunto: **RESOLUCIÓN 000087 DE 2015 – REGLAMENTA CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DE LOS DEMÁS ALCOHOLES ETÍlicos SIN DESNATURALIZAR PARA EL AÑO 2015**

Fecha: **Bogotá D.C. 24 ABR. 2015**

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta se informa que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expidió la Resolución 000087 del 10 de abril de 2015, por medio de la cual se reglamenta y administra para el año 2015, el contingente de importación de quince millones (15.000.000) de litros de los demás alcoholes etílicos sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80% vol., clasificados por la subpartida arancelaria 2208.90.10.00, originario de las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, establecido en el Decreto 4768 de 2009.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 5º y 6º de la Resolución 000087 de 2015, la Oficina de Asuntos Internacionales de ese Ministerio evaluará la solicitud de cada importador, determinará la cantidad máxima a asignar y publicará el listado indicando el cupo asignado a cada solicitante.

Las solicitudes de registro de importación se tramitarán a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior –VUCE. Los usuarios deben diligenciar en la casilla denominada "Solicitudes Especiales" el número de la Resolución y fecha, para la respectiva autorización por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, teniendo como fecha límite el 28 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º de la citada Resolución.

De conformidad con el artículo 8º de la Resolución 000087 de 2015, la autorización otorgada para la importación sólo podrá ser utilizada por el beneficiario de la misma, y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2015.

La Resolución 000087 de 2015 empezó a regir el 14 de abril de 2015, fecha de su publicación en el Diario Oficial No. 49.482.

Cordial saludo,


LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA

Elaboró: Dorys González C.
Revisó: Myriam Tibavisky D.